

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2020

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR FORESTAL COMO APOYO TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OPERATIVO A FINAGRO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PLANES DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL - PEMF EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF VIGENTES OTORGADOS EN LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 Y COMO APOYO TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OPERATIVO EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA FORESTAL - VUF COMO ASPIRANTES AL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF.”

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, procede a dar respuesta a la observación presentada en el marco de la invitación del asunto así:

OBSERVACIÓN

Dentro del plazo establecido en el cronograma para “Realizar Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia” se recibió a través de correo electrónico, la siguiente observación:

“Mediante el presente me dirijo a ustedes con el objeto de interponer observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 4 de 2020, así:

5.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES -EPC (360 PUNTOS)

- **ABOGADO-VUF CIF (EPC6)**

La experiencia específica de los INGENIEROS VISITADORES DE CAMPO CIF no puede ser menor a (1) año de experiencia específica acumulada, con experiencia específica de un (1) año en estudios de títulos o procesos de restitución de tierras, para que apoye los procesos de validación documental e inquietudes jurídicas de los temas a cargo.

PREGUNTA: Solicitamos verificar la experiencia específica del profesional ABOGADO-VUF CIF, ya que en el cuerpo del texto hace referencia a INGENIEROS VISITADORES DE CAMPO CIF y no queda claro la experiencia específica del mencionado profesional.”

RESPUESTA:

Por error se mencionó INGENIEROS VISITADORES DE CAMPO, cuando en dicho aparte se debería hacer referencia al profesional abogado, se corregirá mediante adenda.

Comunicado el 9 de septiembre de 2020